MEMORANDO INTERNO

Cartagena, 13 de abril de 2026.

DE: **MARÍA ALEJANDRA DÍAZ ZAMBRANO**
Directora Técnica de Gestión Ambiental - CARDIQUE

PARA: **Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ**
Director General

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD - DECRETO 092 DE 2017.

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA".

Mediante el presente me permito solicitar autorización para adelantar un proceso competitivo para seleccionar una ESAL de reconocida idoneidad con el fin de "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA.".

Frente a la celebración de convenios con ESAL, la ley 489 de 1998 en su artículo 96, les permite a las entidades, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala:

"ARTICULO 96.- *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".
(...)

Atendiendo a lo enunciado anteriormente, los Convenios de Asociación se deberán celebrar de conformidad con el Articulo 355 de la Constitución Política, el cual dispone:

"ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"., Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta política.
b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la de Impulsar programas y actividades de interés público.
c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, le correspondía al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada.

La modalidad de contratación que se utilizará garantiza y represente la optimización de los recursos públicos, ay que han sido canalizados a través del nivel nacional, en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo; por cuanto se ejecutarán mediante la contratación de una persona

jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(...)el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios y el segundo que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, de la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38) buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

Igualmente, en la misma providencia, la Corte se expresó en cuanto al objeto de estos contratos, afirmando que:

(...) el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente exige que las instituciones privadas con las cuales se hayan de celebrar sean precisamente de aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de instituciones sin ánimo o fin lucrativo (las personas jurídicas, fundaciones y asociaciones, reguladas por el Código Civil - Título XXXVI- y disposiciones complementarias) que además tengan reconocida idoneidad en el ámbito donde conforme a sus respectivas reglas estatutarias desarrollan las actividades de beneficio común".

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 92 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual de conformidad con lo señalado en la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente"* se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Al respecto la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala:

"A. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017
El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes

de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998."

El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación en su artículo 5º en los siguientes términos:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior ***al 30% del valor*** *total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

En cuanto a la aplicación de la disposición antes anotada, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto VI señala que "*El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio*".

Conforme a lo anterior y considerando que, con la celebración del Convenio, CARDIQUE desarrollará varias de sus funciones principales: se determina que el Régimen de Contratación corresponde al Convenio de Asociación previsto en la Ley 489 de 1998, articulo 96 y artículo 5º del decreto 92 de 2017; y que la contratación del dicho convenio se adelantará a través de un proceso competitivo regulado en el artículo 4º del decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta las normas transcritas, esta Corporación considera procedente adelantar un proceso competitivo para seleccionar una ESAL de reconocida idoneidad con el fin de "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS

AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA."., previa las siguientes consideraciones:

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-, como máxima autoridad ambiental y con el fin de ejercer las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, promovió la formulación del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "POR UN MEJOR AMBIENTE", dentro del que se estableció la Línea estratégica: Gestión del recurso hídrico, Programa: Gestión del recurso hídrico marino-costero, Proyecto: Recuperación y conservación del parque natural distrital ciénaga de la virgen, Acción operativa: Canalización, recuperación y restauración hidrodinámica del cuerpos del agua (Cienaga de la virgen) y de su estructura ecosistémica y la Meta: Población beneficiada: niños y jóvenes en edad escolar.

Conforme a las disposiciones legales vigentes y a las establecidas en el Plan de Acción Institucional corresponde a la Corporación continuar implementando herramientas, estrategias, y acciones orientadas al desarrollo de procesos pedagógicos a través de aulas ambientales sostenibles implementadas en embarcaciones acuáticas, las cuales recorrerán los cuerpos de agua priorizados —Laguna de Chambacú, Laguna del Cabrero y Caño Juan Angola—, bordeando sectores estratégicos como El Papayal, La Unión, el barrio Torices y el corregimiento de la boquilla. Esta metodología itinerante permitirá la interpretación ambiental in situ, el reconocimiento directo de las dinámicas socioecológicas del territorio y la identificación de las principales presiones antrópicas sobre el recurso hídrico. Asimismo, facilitará el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la apropiación social del ecosistema y la promoción de prácticas sostenibles orientadas a la reducción de cargas contaminantes, contribuyendo progresivamente a la recuperación ambiental y a la gobernanza del sistema hídrico local.

Las Aulas móviles ambientales y sostenibles **(AMAS**) son una estructura educativa que posibilitan la democratización y el acceso a la información socioambiental así como a la promoción de la formación ambiental (*Dziekaniak Vasconcelos, C. et al. 2017. Formação de educadoras(es) ambientais no Brasil*). En este marco de referencia, el aula móvil posibilita la formación de todo tipo de público, pues como mencionan los mismos autores, dichos espacios y vivencias compartidas por los participantes del aula, cuentan con una marcada intención formativa que se encuentra dirigida a fomentar acciones en los sujetos que contribuyan a la construcción de una sociedad sostenible *(Aulas Móviles Ambientales y Sostenibles para la formación y liderazgo ambiental de niñas y niños en un contexto de educación no formal – 2023)*

Se conciben como una estrategia de educación ambiental que busca fortalecer la apropiación social del territorio desde escenarios ambientales, a través de acciones pedagógicas que incidan en el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos y su entorno, desde una visión de ciudad,

estos espacios públicos son propicios para la promoción de la investigación ambiental y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las AMAS, pueden ser consideradas como adaptables en tanto que, cada una de las propuestas revisadas en la literatura, se le presta una especial atención a que el aula móvil esté permeada por su contexto y en todo momento busque la participación de los propios integrantes de las comunidades implicadas en las problemáticas y potencialidades socioambientales de cada territorio, promoviendo la transformación social a través de procesos cíclicos de acción, reflexión y acción (Villalobos y Monge, 2011), en donde se respetan tanto las comunidades que intervienen del desarrollo de las aulas así como el espacio natural en el que se desarrolla buscando moldear de esta manera las acciones colectivas e individuales que repercuten negativamente en los ecosistemas (Wilker et al., 2013). Por sus características son propicios para realizar procesos de educación ambiental de tipo experiencial, permiten estar en contacto con la naturaleza, aprender sobre la importancia del respeto, cuidado y valor de los recursos naturales.

Con las aulas móviles ambientales se promueve el reconocimiento, respeto y apropiación de los cuerpos de agua, como patrimonio ambiental y cultural, por medio de la generación de espacios de encuentro e intervención, buscando que las instituciones educativas y la comunidad en general, traspasen los límites de sus saberes para dialogar entre sí, sobre el agua, el medio ambiente, el espacio público; encaminando o encauzando sus acciones hacia la reflexión colectiva y la recuperación ecológica del territorio.

Finalmente, la última de las características con las que se asocian las aulas móviles es la de su itinerancia, la cual hace referencia a la capacidad que esta debe tener al momento de desplazarse fácilmente de un lugar a otro, para así cubrir las necesidades educativas de una parte de la población marginal en diferentes contextos a la par que busca reducir la brecha educativa en dichas comunidades (Daza, 2020), es así como estos espacios de educación alternativos deben plantearse de tal forma que dentro de sus características generales se encuentre la itinerancia y facilidad para adaptarse a las necesidades específicas de cada entorno (Álvarez y Calua, 2021).

Como quiera que para la vigencia 2026, CARDIQUE considera necesario dar continuidad al proyecto por lo que pretende realizar un convenio con una Empresa sin ánimo de lucro (ESAL) por medio del cual se aúnen esfuerzos para desarrollar conjuntamente actividades de educación ambiental con aulas ambientales itinerantes con experiencia vivencial que recorran el cuerpos de agua que hagan parte del sistema de caños y lagunas de la Cienaga de la Virgen, y que incluya estrategias pedagógicas sobre el uso y cuidado del medio ambiente principalmente del recurso hídrico.

Por lo anterior, se hace necesario y se justificada la conveniencia de desarrollar un Convenio de Asociación entre CARDIQUE y una entidad sin ánimo de lucro orientado a AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES

ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA., seleccionado a partir del desarrollo de un proceso público competitivo en los términos y bajo las condiciones definidas en el Decreto 092 de 2017.

En este mismo sentido, para la actual vigencia presupuestal se ha formulado el Plan de Adquisición, el cual contempla la celebración de un convenio para el desarrollo del objeto anteriormente referenciado.

Con la celebración del convenio esta Corporación pretende dar cumplimiento a las metas del Plan de Acción Institucional 2024-2027 y no comporta una relación conmutativa, pues no se busca la adquisición de bienes o servicios, sino por el contrario se pretende desarrollar una línea estratégica del Plan de Acción para el beneficio de una población de la jurisdicción.

El mencionado convenio tendrá un presupuesto por el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS ($894.088.972,67), los cuales se componen:

CARDIQUE: entregará su aporte en dinero correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($849.088.972,67), conforme al presupuesto de actividades de los proyectos que hace parte integral del convenio.

LA ESAL: Entregará su aporte como contrapartida en dinero, que corresponderá a la suma definida en su oferta. En todo caso el aporte de la ESAL no podrá ser inferior a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).

Con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Para la celebración del señalado convenio se han adelantado los estudios y documentos previos, así como los estudios del sector, adjuntos a la presente solicitud.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA DÍAZ ZAMBRANO
Directora Técnica de Gestión Ambiental - CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Viviana Sobrado Coha	Contratista	Viviana Sobrado C
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Oficina de recepción
Radicado: 2026-01916
Fecha: 05/03/2026 11:49:41
Generó: Darys Johanna Padilla Sa
El recibo de este documento no implica aceptación

Cartagena de Indias, marzo 5 de 2026

SEÑORES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

COTIZACION

En respuesta a conversación sostenida con ustedes, envió cotización del servicio de Educación Ambiental a través de Aulas Itinerantes.

Las actividades solicitadas por ustedes serían las siguientes

A. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONVOCATORIA:

Para el desarrollo de esta actividad, el equipo de profesionales que participará en el proyecto realizará la socialización, visitando las instituciones educativas dando a conocer el proyecto e invitando a que los niños y jóvenes se unan a la iniciativa y participen de esta experiencia vivencial. Durante esta etapa se realizará la identificación y selección de los actores a beneficiar (niños y/o jóvenes en edad escolar), se explicará en que consistirán las jornadas, los temas a tratas, duración de las jornadas y los sitios a recorrer

Es importante que en esta etapa se concerté la logística que se requerirá durante el desarrollo de las actividades de educación ambiental, con el fin de disponer de los elementos, materiales y equipos requeridos para implementar el proyecto. Los soportes de la realización de las actividades y convocatorias deben hacer parte de las evidencias que la ESAL deberá hacer entrega al supervisor.

B. JORNADAS DE CAPACITACIÓN

Duración por jornada: 2 horas
Participantes por jornada: 15 niños y/o jóvenes en edad escolar
Total jornadas: 120 Jornadas
Total participantes: 1800 niños y/o jóvenes en edad escolar

Contenidos:

Tema 1- CARDIQUE

- Papel de CARDIQUE como autoridad ambiental
- Historia y restauración de la Ciénaga de la Virgen y los cuerpos de agua que hacen parte de su ecosistema
- **Tema 2 - La importancia del ecosistema manglar para los humanos y especies marinas**
- Características y funciones de los ecosistemas de manglar.
- Beneficios de los manglares para los humanos (protección costera, producción de alimentos, etc.).
- Importancia de los manglares para la biodiversidad marina.
- Amenazas que enfrentan los manglares y acciones para su conservación

Tema 3 -Vertimiento de residuos sólidos en el área continental y en los cuerpos internos de agua

- Impactos negativos del vertimiento de residuos sólidos en el medio ambiente.

- Contaminación del agua y sus efectos en la salud humana y la vida acuática.
- Estrategias para reducir la generación de residuos sólidos.
- Importancia de la educación ambiental para generar conciencia en la comunidad.

Tema 4-El ecoturismo comunitario enfocado en la conservación

- Concepto de ecoturismo comunitario sostenible.
- Beneficios del ecoturismo comunitario para las comunidades locales.
- Ejemplos de proyectos de ecoturismo comunitario sostenible.
- Papel de las comunidades en la gestión del ecoturismo comunitario.

C. METODOLOGÍA:

- Exposiciones dialogadas.
- Sonido
- Dinámicas grupales.
- Talleres prácticos.

D. RECURSOS:

- Carnet de identificación para asistentes y bolsa portable
- Link o código QR para acceso a cartilla ambiental
- Materiales para talleres prácticos.
- Evaluación:
- Participación en las actividades.
- Realización de ejercicios y talleres.
- Cuestionario final.

El desarrollo de esta actividad incluye: Desplazamiento del equipo de trabajo, logística para el desarrollo de los talleres (Aula fluvial itinerante con capacidad para mínimo 20 pasajeros, equipo de cómputo, sonido, refrigerios para los participantes y un termo para agua 300 ml con logos de CARDIQUE). Adicionalmente, se entregará a cada participante material pedagógico de apoyo, consistente en una cartilla digital a través de un link o QR de acceso con la temática tratada en las diferentes capacitaciones, esto con el fin de evitar papeleria en exceso que propicie residuos en el caño

E. ACTIVIDAD PRÁCTICA RECORRIDO ECOFORMATIVO ECOSISTEMA DE MANGLAR - CIENAGA DE LA VIRGEN:

Se llevará a cabo recorridos eco–interpretativo en el ecosistema de manglar de la Ciénaga de la Virgen, sector La Boquilla, como estrategia de educación ambiental con enfoque ecosistémico y participativo, orientada al reconocimiento de la estructura y función ecológica del manglar y su biodiversidad asociada. La actividad incluirá contextualización sobre la dinámica del humedal costero, identificación de especies de mangle, avistamiento de aves y fauna íctica, así como el análisis de las presiones antrópicas derivadas de la inadecuada disposición de residuos sólidos. De manera complementaria, se implementarán acciones prácticas de recolección y clasificación de residuos y actividades de restauración ecológica mediante siembra o fortalecimiento de plántulas de mangle, previa viabilidad técnica, contribuyendo a la recuperación de áreas impactadas y al fortalecimiento de procesos de conservación y corresponsabilidad ambiental
Para el desarrollo de las jornadas se inscribirán 330 voluntarios (niños o jóvenes en edad escolar), los cuales participaran de las jornadas prácticas en veinte dos (22) salidas de campo en lo de los cuerpos de aguas mencionados que hacen parte del ecosistema Ciénaga de la Virgen (grupo de 15 participantes, 4 instructores y 1 piloto

COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCLUYE	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Socialización del proyecto y convocatoria	Equipo de profesionales (4) - formadores Recorrido a escuelas para información a profesores y estudiantes Refrigerios Sistema de sonido Salón para reunión 20 personas Equipos de cómputo y videobeam	Jornada	12	$ 1.575.000,00	$ 18.900.000,00
2	Actividades teóricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptación de contenidos audiovisuales	Servicio por dos (2) horas de aula itinerante acuática, para 15 estudiantes, incluye conductor de embarcación, combustible, equipos de seguridad tales como salvavidas y botiquín primeros auxilios Equipo de profesionales (4) - formadores Refrigerios para 15 estudiantes y formadores Recorrido por el Ecosistema ciénaga de la virgen (Laguna de Chambacu, Lago del Cabrero y Caño Juan Angola), según trayecto solicitado por CARDIQUE Equipo de cómputo y de sonido para capacitaciones Entrega de termos para agua de 300 ml para estudiantes	Jornada	120	$ 6.300.000,00	$ 756.000.000,00
3	Actividad practica Eco formativo Ecosistema de Manglar-Ciénaga de la Virgen	Transporte a estudiantes al sitio de la actividad Equipo de profesionales (4) - formadores Refrigerios para 15 estudiantes y formadores Insumos para realización de jornada (palas, picos, rastrillos, guantes, sacos vacíos, bolsas negras) Plántulas de mangle para siembra	Jornada	22	$ 5.030.000,00	$ 110.660.000,00
	Total					$ 885.560.000,00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS

Cordialmente,

MOHAMETH ALI ORTEGA RUIZ
Representante legal
EMATEUECOB
Dirección: La Boquilla Cll Las Flores Cra 7 No 48-16

CAR DI QUE
Oficina de recepción
Radicado: 2026-01928
Fecha: 05/03/2026 15:32:18
Generó: Maria Claudia Jaraba Ri
El recibo de este documento no implica aceptación

Cartagena de Indias, marzo 5 de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
CARDIQUE

Cordial Saludo

Cotización de actividades para el Desarrollo de Campañas De Educación Ambiental A Través De Aulas Ambientales Itinerantes Con Experiencia Vivencial, Como Estrategias De Conservación Del Sistema De Caños Y Laguna Del Ecosistema Ciénaga De La Virgen Del Distrito De Cartagena

- **VALORES DE JORNADAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCLUYE	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Socialización del proyecto y convocatoria	Equipo de profesionales (4) - formadores Recorrido a escuelas para información a profesores y estudiantes Refrigerios Sistema de sonido Salón para reunión 20 personas Equipos de cómputo y videobeam	Jor	12	$ 1.600.000,00	$ 19.200.000,00
2	Actividades teóricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptación de contenidos audiovisuales	Servicio por dos (2) horas de aula itinerante acuática, para 15 estudiantes, incluye conductor de embarcación, combustible, equipos de seguridad tales como salvavidas y botiquín primeros auxilios Equipo de profesionales (4) - formadores Refrigerios para 15 estudiantes y formadores Recorrido por el Ecosistema ciénaga de la virgen (Laguna de Chambacu, Lago del Cabrero y Caño Juan Angola), según trayecto solicitado por CARDIQUE Equipo de cómputo y de sonido para capacitaciones Entrega de termos para agua de 300 ml para estudiantes	Jor	120	$ 6.391.900,00	$ 767.028.000,00
3	Actividad practica Eco formativo Ecosistema de Manglar-Ciénaga de la Virgen	Transporte a estudiantes al sitio de la actividad Equipo de profesionales (4) - formadores Refrigerios para 15 estudiantes y formadores Insumos para realización de jornada (palas, picos, rastrillos, guantes, sacos vacíos, bolsas negras) Plántulas de mangle para siembra	Jor	22	$ 5.000.000,00	$ 110.000.000,00
	Total					$ 896.228.000,00

- **ACTIVIDADES**

Se realizarán (120) jornadas de capacitación no formal dirigidas a (1.800) personas que incluya niños o jóvenes en edad escolar. Al interior de estos talleres se realizarán actividades enfocadas al conocimiento, cuidado, valoración y conservación ecosistema de manglar y del recurso hídrico, así como los factores bióticos y abióticos asociados a este.

Estas actividades se deberán desarrollar en un aula ambiental acuática itinerante, tipo embarcación, con una capacidad de mínimo 20 pasajeros, que ofrezca una experiencia vivencial a los jóvenes participantes. Deberá estar dotada con sistema sonido de alta definición, formadores y herramientas pedagógicas, así mismo el aula itinerante deberá recorrer caños y lagunas del Ecosistema ciénaga de la virgen (Laguna de Chambacu, Lago del Cabrero y Caño Juan Angola), sin restricción alguna

A. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONVOCATORIA:

Para el desarrollo de esta actividad, el equipo de profesionales que participará en el proyecto realizará la socialización, visitando las instituciones educativas dando a conocer el proyecto e invitando a que los niños y jóvenes se unan a la iniciativa y participen de esta experiencia vivencial. Durante esta etapa se realizará la identificación y selección de los actores a beneficiar (niños y/o jóvenes en edad escolar), se explicará en que consistirán las jornadas, los temas a tratas, duración de las jornadas y los sitios a recorrer

Es importante que en esta etapa se concerté la logística que se requerirá durante el desarrollo de las actividades de educación ambiental, con el fin de disponer de los elementos, materiales y equipos requeridos para implementar el proyecto. Los soportes de la realización de las actividades y convocatorias deben hacer parte de las evidencias que la ESAL deberá hacer entrega al supervisor.

B. JORNADAS DE CAPACITACIÓN

Duración por jornada: 2 horas
Participantes por jornada: 15 niños y/o jóvenes en edad escolar
Total jornadas: 120 Jornadas
Total participantes: 1800 niños y/o jóvenes en edad escolar

Contenidos:

Tema 1- CARDIQUE

- Papel de CARDIQUE como autoridad ambiental
- Historia y restauración de la Ciénaga de la Virgen y los cuerpos de agua que hacen parte de su ecosistema
- **Tema 2 - La importancia del ecosistema manglar para los humanos y especies marinas**
- Características y funciones de los ecosistemas de manglar.
- Beneficios de los manglares para los humanos (protección costera, producción de alimentos, etc.).
- Importancia de los manglares para la biodiversidad marina.
- Amenazas que enfrentan los manglares y acciones para su conservación

Tema 3 -Vertimiento de residuos sólidos en el área continental y en los cuerpos internos de agua

- Impactos negativos del vertimiento de residuos sólidos en el medio ambiente.
- Contaminación del agua y sus efectos en la salud humana y la vida acuática.
- Estrategias para reducir la generación de residuos sólidos.
- Importancia de la educación ambiental para generar conciencia en la comunidad.

PRO-
MIDA
MOS
fundación

Tema 4-El ecoturismo comunitario enfocado en la conservación

- Concepto de ecoturismo comunitario sostenible.
- Beneficios del ecoturismo comunitario para las comunidades locales.
- Ejemplos de proyectos de ecoturismo comunitario sostenible.
- Papel de las comunidades en la gestión del ecoturismo comunitario.

C. METODOLOGÍA:

- Exposiciones dialogadas.
- Sonido
- Dinámicas grupales.
- Talleres prácticos.

D. RECURSOS:

- Carnet de identificación para asistentes y bolsa portable
- Link o codifo QR para acceso a cartilla ambiental
- Materiales para talleres prácticos.
- Evaluación:
- Participación en las actividades.
- Realización de ejercicios y talleres.
- Cuestionario final.

El desarrollo de esta actividad incluye: Desplazamiento del equipo de trabajo, logística para el desarrollo de los talleres (Aula fluvial itinerante con capacidad para mínimo 20 pasajeros, equipo de cómputo, sonido, refrigerios para los participantes y un termo para agua 300 ml con logos de Cardique). Adicionalmente, se entregará a cada participante material pedagógico de apoyo, consistente en una cartilla digital a través de un link o QR de acceso con la temática tratada en las diferentes capacitaciones, esto con el fin de evitar papelería en exceso que propicie residuos en el caño

E. ACTIVIDAD PRÁCTICA RECORRIDO ECOFORMATIVO ECOSISTEMA DE MANGLAR - CIENAGA DE LA VIRGEN:

Se llevará a cabo recorridos eco-interpretativo en el ecosistema de manglar de la Ciénaga de la Virgen, sector La Boquilla, como estrategia de educación ambiental con enfoque ecosistémico y participativo, orientada al reconocimiento de la estructura y función ecológica del manglar y su biodiversidad asociada. La actividad incluirá contextualización sobre la dinámica del humedal costero, identificación de especies de mangle, avistamiento de aves y fauna íctica, así como el análisis de las presiones antrópicas derivadas de la inadecuada disposición de residuos sólidos. De manera complementaria, se implementarán acciones prácticas de recolección y clasificación de residuos y actividades de restauración ecológica mediante siembra o fortalecimiento de plántulas de mangle, previa viabilidad técnica, contribuyendo a la recuperación de áreas impactadas y al fortalecimiento de procesos de conservación y corresponsabilidad ambiental

Para el desarrollo de las jornadas se inscribirán 330 voluntarios (niños o jóvenes en edad escolar), los cuales participaran de las jornadas prácticas en veinte dos (22) salidas de campo

PRO-
MIDA
MOS
fundación

en lo de los cuerpos de aguas mencionados que hacen parte del ecosistema Ciénaga de la Virgen (grupo de 15 participantes, 4 instructores y 1 piloto)

Forma de pago: A convenir

Carlos Monterrosa
Representante Legal
Fundacion Promidamos
cmonterrosa@promidamos.org

CAR DI QUE
Oficina de recepción
Radicado: 2026-01963
Fecha: 06/03/2026 10:23:36
Generó: Maria Claudia Jaraba Ri
El recibo de este documento no implica aceptación
FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO PUBLICO
NIT 900.303.515-7

Cartagena de Indias, marzo 6 de 2026

Señores
CARDIQUE
E.S.M.

Cotización actividades de Educación Ambiental, a través de Aula Fluvial Itinerante

A. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONVOCATORIA:

Para el desarrollo de esta actividad, el equipo de profesionales que participará en el proyecto realizará la socialización, visitando las instituciones educativas dando a conocer el proyecto e invitando a que los niños y jóvenes se unan a la iniciativa y participen de esta experiencia vivencial. Durante esta etapa se realizará la identificación y selección de los actores a beneficiar (niños y/o jóvenes en edad escolar), se explicará en que consistirán las jornadas, los temas a tratas, duración de las jornadas y los sitios a recorrer

Es importante que en esta etapa se concerté la logística que se requerirá durante el desarrollo de las actividades de educación ambiental, con el fin de disponer de los elementos, materiales y equipos requeridos para implementar el proyecto. Los soportes de la realización de las actividades y convocatorias deben hacer parte de las evidencias que la ESAL deberá hacer entrega al supervisor.

B. JORNADAS DE CAPACITACIÓN

Duración por jornada: 2 horas
Participantes por jornada: 15 niños y/o jóvenes en edad escolar
Total jornadas: 120 Jornadas
Total participantes: 1800 niños y/o jóvenes en edad escolar

Contenidos:

Tema 1 - CARDIQUE

- Papel de CARDIQUE como autoridad ambiental
- Historia y restauración de la Ciénaga de la Virgen y los cuerpos de agua que hacen parte de su ecosistema
- Tema 2 - La importancia del ecosistema manglar para los humanos y especies marinas
- Características y funciones de los ecosistemas de manglar.
- Beneficios de los manglares para los humanos (protección costera, producción de alimentos, etc.).
- Importancia de los manglares para la biodiversidad marina.
- Amenazas que enfrentan los manglares y acciones para su conservación

Tema 3 -Vertimiento de residuos sólidos en el área continental y en los cuerpos internos de agua

- Impactos negativos del vertimiento de residuos sólidos en el medio ambiente.
- Contaminación del agua y sus efectos en la salud humana y la vida acuática.
- Estrategias para reducir la generación de residuos sólidos.
- Importancia de la educación ambiental para generar conciencia en la comunidad.

Tema 4-El ecoturismo comunitario enfocado en la conservación

- Concepto de ecoturismo comunitario sostenible.
- Beneficios del ecoturismo comunitario para las comunidades locales.
- Ejemplos de proyectos de ecoturismo comunitario sostenible.
- Papel de las comunidades en la gestión del ecoturismo comunitario.

C. METODOLOGÍA:

- Exposiciones dialogadas.
- Sonido
- Dinámicas grupales.
- Talleres prácticos.

D. RECURSOS:

- Carnet de identificación para asistentes y bolsa portable
- Link o código QR para acceso a cartilla ambiental
- Materiales para talleres prácticos.
- Evaluación:
- Participación en las actividades.
- Realización de ejercicios y talleres.
- Cuestionario final.

El desarrollo de esta actividad incluye: Desplazamiento del equipo de trabajo, logística para el desarrollo de los talleres (Aula fluvial itinerante con capacidad para mínimo 20 pasajeros, equipo de cómputo, sonido, refrigerios para los participantes y un termo para agua 300 ml con logos de CARDIQUE). Adicionalmente, se entregará a cada participante material pedagógico de apoyo, consistente en una cartilla digital a través de un link o QR de acceso con la temática tratada en las diferentes capacitaciones, esto con el fin de evitar papelería en exceso que propicie residuos en el caño

E. ACTIVIDAD PRÁCTICA RECORRIDO ECOFORMATIVO ECOSISTEMA DE MANGLAR - CIENAGA DE LA VIRGEN:

Se llevará a cabo recorridos eco–interpretativo en el ecosistema de manglar de la Ciénaga de la Virgen, sector La Boquilla, como estrategia de educación ambiental con enfoque ecosistémico y participativo, orientada al reconocimiento de la estructura y función ecológica del manglar y su biodiversidad asociada. La actividad incluirá contextualización sobre la dinámica del humedal costero, identificación de especies de mangle, avistamiento de aves y fauna íctica, así como el análisis de las presiones antrópicas derivadas de la inadecuada disposición de residuos sólidos. De manera complementaria, se implementarán acciones prácticas de recolección y clasificación de residuos y actividades de restauración ecológica mediante siembra o fortalecimiento de plántulas de mangle, previa viabilidad técnica, contribuyendo a la recuperación de áreas impactadas y al fortalecimiento de procesos de conservación y corresponsabilidad ambiental
Para el desarrollo de las jornadas se inscribirán 330 voluntarios (niños o jóvenes en edad escolar), los cuales participaran de las jornadas prácticas en veinte dos (22) salidas de campo en lo de los cuerpos de aguas mencionados que hacen parte del ecosistema Ciénaga de la Virgen (grupo de 15 participantes, 4 instructores y 1 piloto

FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO PUBLICO
NIT 900.303.515-7

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCLUYE	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Socialización del proyecto y convocatoria	Equipo de profesionales (4) - formadores Recorrido a escuelas para información a profesores y estudiantes Refrigerios Sistema de sonido Salón para reunión 20 personas Equipos de computo y videobeam	Jor	12	$ 1.598.629,00	$ 19.183.548,00
2	Actividades teóricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptación de contenidos audiovisuales	Servicio por dos (2) horas de aula itinerante acuática, para 15 estudiantes, incluye conductor de embarcación, combustible, equipos de seguridad tales como salvavidas y botiquín primeros auxilios Equipo de profesionales (4) - formadores Refrigerios para 15 estudiantes y formadores Recorrido por el Ecosistema ciénaga de la virgen (Laguna de Chambacu, Lago del Cabrero y Caño Juan Angola), según trayecto solicitado por CARDIQUE Equipo de cómputo y de sonido para capacitaciones Entrega de termos para agua de 300 ml para estudiantes	Jor	120	$ 6.350.312,00	$ 762.037.440,00
3	Actividad practica Eco formativo Ecosistema de Manglar-Ciénaga de la Virgen	Transporte a estudiantes al sitio de la actividad Equipo de profesionales (4) - formadores Refrigerios para 15 estudiantes y formadores Insumos para realización de jornada (palas, picos, rastrillos, guantes, sacos vacíos, bolsas negras) Plántulas de mangle para siembra	Jor	22	$ 5.420.815,00	$ 119.257.930,00
	TOTAL					$ 900.478.918,00

Valor en letras: Novecientos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil, Novecientos Dieciocho Millones

César Sabalza G.
CÉSAR SABALZA GAVIRIA
PRESIDENTGE REPRES. LEGAL